

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

## MADRID NÚMERO 4

## EDICTO

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, contra doña María Teresa Clemente Agüera, don David Romo Alcañíz, don Alberto Martínez Castellanos y doña Marta León Ruiz, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 629 de 2011 se ha acordado notificar a “Top-Fit, Sociedad Anónima”, y don José Sánchez Cervantes, en ignorado paradero, las siguientes resoluciones:

*Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 11 de septiembre de 2012.

Por presentado el anterior escrito y documentación adjunta por la Tesorería General de la Seguridad Social, únase a los autos de su razón, dando traslado a las partes por tres días a fin de que puedan realizar las oportunas alegaciones, haciéndoles saber que la referida documentación se encuentra unida a los autos y a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número 2502/0000/00/número de autos en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, 0030/1033/40/0000000000, indicando el número de procedimiento y la persona o empresa que efectúa el ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

*Auto*

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—En atención a lo expuesto,

Dispongo: Se acuerda como diligencia final, y con suspensión del plazo para dictar sentencia, librar oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que emita informe y certifique el descubierto en las cotizaciones a la Seguridad Social que mantenía la empresa “Top-Fit, Sociedad Anónima”, con número de identificación fiscal A-82333501 y código cuenta de cotización número 28/127951074 en el período comprendido entre el año 2008 y el año 2010, todo ello en el plazo de los siete días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones dirigidas se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación a “Top-Fit, Sociedad Anónima”, y don José Sánchez Cervantes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.366/12)

